

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, 29 de enero del año 2021

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 03/2019, de fecha 07 de junio de 2019, referida a las patentes de alcoholes y horario de funcionamiento y funcionamiento de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas;
- 2.- lo dispuesto en el decreto exento N° 156 de fecha 28 de enero de 2021, que aprueba el acuerdo del concejo municipal N° 26, suscrito con fecha 28 de enero de 2021, sesión extraordinaria N°1;
- 3.- Las ordenanza N°01/2020 y N°02/2021.

ORDENANZA N° 03

SOBRE DEJAR SIN EFECTO LAS ORDENANZAS N°01/2020 Y N°02/2021.

Artículo primero: Déjese sin efecto las ordenanzas N°01/2020 y N°02/2021.

Artículo segundo: Rige en los demás la Ordenanza Municipal N°003 del año 2019, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en el territorio de la comuna de San Pedro de Atacama. Lo resuelto deberá difundirse por los medios de comunicación que disponga la Municipalidad.

**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE**

Distribución:

Archivo Direcciones y/o departamentos municipales, Concejo municipal.